



RESOLUCION GERENCIAL N° 0135-2018/MPS-GAF.

Sullana, 28 de Febrero del 2018

VISTO:

El Informe N°208-2018/MPS-GPyP-SGP, de fecha 02.02.2018 emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante el cual remite la documentación sustentatoria de compromisos que corresponden al Ejercicio Fiscal 2016 para su reconocimiento como Gastos de Ejercicios Anteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Orden de Servicios N°04740 de fecha 11.08.2016 se contrata los servicios del Proveedor Segundo Zenobio Paucar Huacchillo, para servicios de sistema de suspensión, servicio electrónico, escaneo y mantenimiento de la unidad Camioneta Nissan Frontier de placa EGE – 514 de propiedad Municipal; para lo cual la Sub Gerencia de Maestranza y Gerencia de Equipo Mecánico han dado conformidad al servicio brindado por el proveedor en mención, según Informe N°285-2016/MPS-GEM-SGM de fecha 19.08.2016 y Proveído N°310-2016/MPS-GEM de fecha 22.08.2016; así como en el año 2017 se elabora la Orden de Servicio N°001245 de fecha 27.04.2017, la misma que no fue cancelada en el ejercicio presupuestal 2017, por falta de recursos financieros, para cuyo efecto la Subgerencia de Contabilidad procedió a la anulación del presente compromiso; por lo que, es necesario realizar su reconocimiento como Gastos de Ejercicios Anteriores;

Que, según el Decreto Supremo N° 304-2012-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es la responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, por tanto coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en el Presupuesto;

Siendo así, la Subgerencia de Presupuesto emite la Certificación Presupuestal Nota N°0000000204-2018, para el cumplimiento de pago del presente compromiso, por el monto de S/. 800.00 Soles; y

Estando a lo informado por la Sub de Logística, Subgerencia de Presupuesto, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0061-2015/MPS del 06.01.2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer como gasto de ejercicios anteriores el monto de S/. 800.00 Soles, a favor del Proveedor **SEGUNDO ZENOBIO PAUCAR HUACCHILLO**, por concepto de servicios de sistema de suspensión, servicio electrónico, escaneo y mantenimiento de la unidad Camioneta Nissan Frontier de placa EGE – 514 de propiedad Municipal.

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso de acuerdo a lo establecido por la Subgerencia de Presupuesto, se afectará de acuerdo al siguiente detalle:

- Secuencia Funcional : 0072
- Específica : 2.3.2.4.1.3.
- Monto : S/. 800.00
- Rubro : 09

Artículo Tercero.- Que, las áreas de Logística, Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en la Ley N°28693, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444 – Ley del procedimiento General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

- c.c.:
- G.M
 - G.PyP,
 - SG LOG.
 - SG.I.
 - Archivo/dcc.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Econ. Victor Hugo Laberrey Saavedra
Gerente de Administración y Finanzas